



GESTIÓN DE CIRCULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GCIR-PD-18

Fecha: 2022-05-12

GESTIÓN ARCHIVO VIVO

Versión: 1

Página: 1 de 8

0. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Responsable	Descripción de Cambios realizados
1	2022-05-12		Emisión Inicial

1. LIDER DE PROCESO: MAIRA SALAMANCA ROCHA

1.1 OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO: Realizar ejercicios de memoria de los hacedores de la danza en Bogotá a través de los servicios ofrecidos por la Gerencia de Danza desde el Eje Danza y comunidad para aportar al fortalecimiento del campo artístico de la danza en el Distrito Capital, propiciando la participación y el acceso de los agentes del sector.

1.2 ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO: Inicia con la identificación de los maestros archivo vivo, posterior se realizan las invitaciones a participar del ejercicio como hacedores de la danza, continúa con las actividades y encuentros realizados por el archivo vivo, y finaliza con la sistematización de la información.

1.3 RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO: 350 GERENCIA DE DANZA

2. GLOSARIO:

Archivo Vivo: Parte del reconocimiento y la necesidad de estimular la memoria de la danza en la ciudad y la presencia de cuerpos que se han consagrado a la danza. Es un ejercicio de memoria, un espacio en el que participan bailarines de gran trayectoria, mayores de 55 años, con el propósito de dialogar e intercambiar experiencias sobre el oficio de la danza. Convoca, desde el 2017, a bailarines y bailarinas de gran trayectoria, mayores de 55 años, con el propósito de nutrir el diálogo y el intercambio de experiencias y saberes de la danza con las nuevas generaciones de la ciudad de Bogotá. Esta línea de trabajo desarrolla la Cátedra Cuerpos consagrados a la danza y desde 2020 incorpora encuentros con los B Boys de la Old school de Break Dance que aunque no cuentan con la edad, por sus condiciones físicas para la ejecución y su presencia en el nacimiento del género en Bogotá hacen parte del necesario reconocimiento en este ejercicio de memoria de la danza en la ciudad.

Charla: Actividad organizada en una sesión de máximo 2 horas, que versa sobre una temática específica basada en la experiencia de la persona invitada a liderar la sesión.

Conversatorio: Actividad organizada en una sesión de máximo 2 horas, que versa sobre una temática específica enlazada a un tema que se viene desarrollando con énfasis de creación o investigación que está en cabeza de los invitados a liderar la sesión.

Taller: Actividad organizada en un número determinado de sesiones (mínimo 2 máximo 10) cada una de 2 horas, que versan sobre una temática específica, con características de educación informal.

3. CONDICIONES GENERALES:

Identificación de maestros de larga trayectoria que hayan dedicado su vida a la danza y que sean mayores de 55 años.

Definición y concertación de objetivos misionales, estratégicos y apuestas transversales de la entidad en relación con los aportes que esta actividad pueda realizar a las nuevas generaciones dedicadas a la danza en la ciudad de Bogotá.

4. RELACIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS: Esquema gráfico de la relación del procedimiento con otros procedimientos y/o procesos del IDARTES.

Procesos que se requieren como proveedor	Que insumos requiero del proveedor	Procedimiento	Que se obtiene del procedimiento	Para quien va dirigido el servicio o producto
<ul style="list-style-type: none">1.1 ALIANZAS: COMUNITARIAS, LOCALES, NACIONALES, INTERNACIONALES, INSTITUCIONALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS350 GERENCIA DE DANZA	Listado de propuestos (personas archivo vivo) que es realizada en conjunto por la Gerencia de Danza y la Mesa de Universidades.	GESTIÓN archivo vivo	Memorias de la Danza en Bogotá	<ul style="list-style-type: none">1.1 ALIANZAS: COMUNITARIAS, LOCALES, NACIONALES, INTERNACIONALES, INSTITUCIONALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS350 GERENCIA DE DANZA

5. ICONOGRAFÍA DEL DIAGRAMA DE FLUJO: Iconografía asociada al diagrama del flujo del procedimiento.



GESTIÓN DE CIRCULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

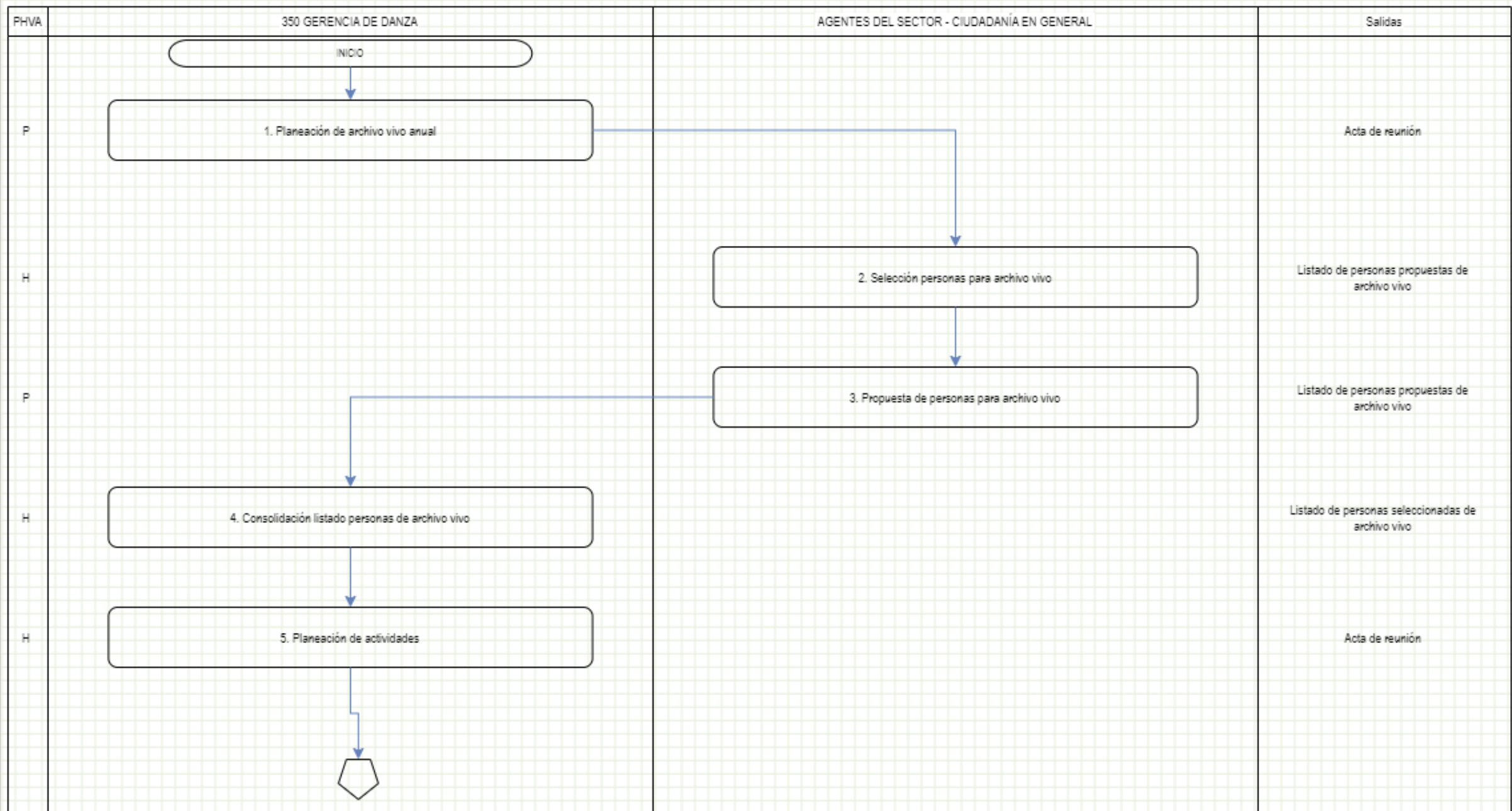
Código: GCIR-PD-18

GESTIÓN ARCHIVO VIVO

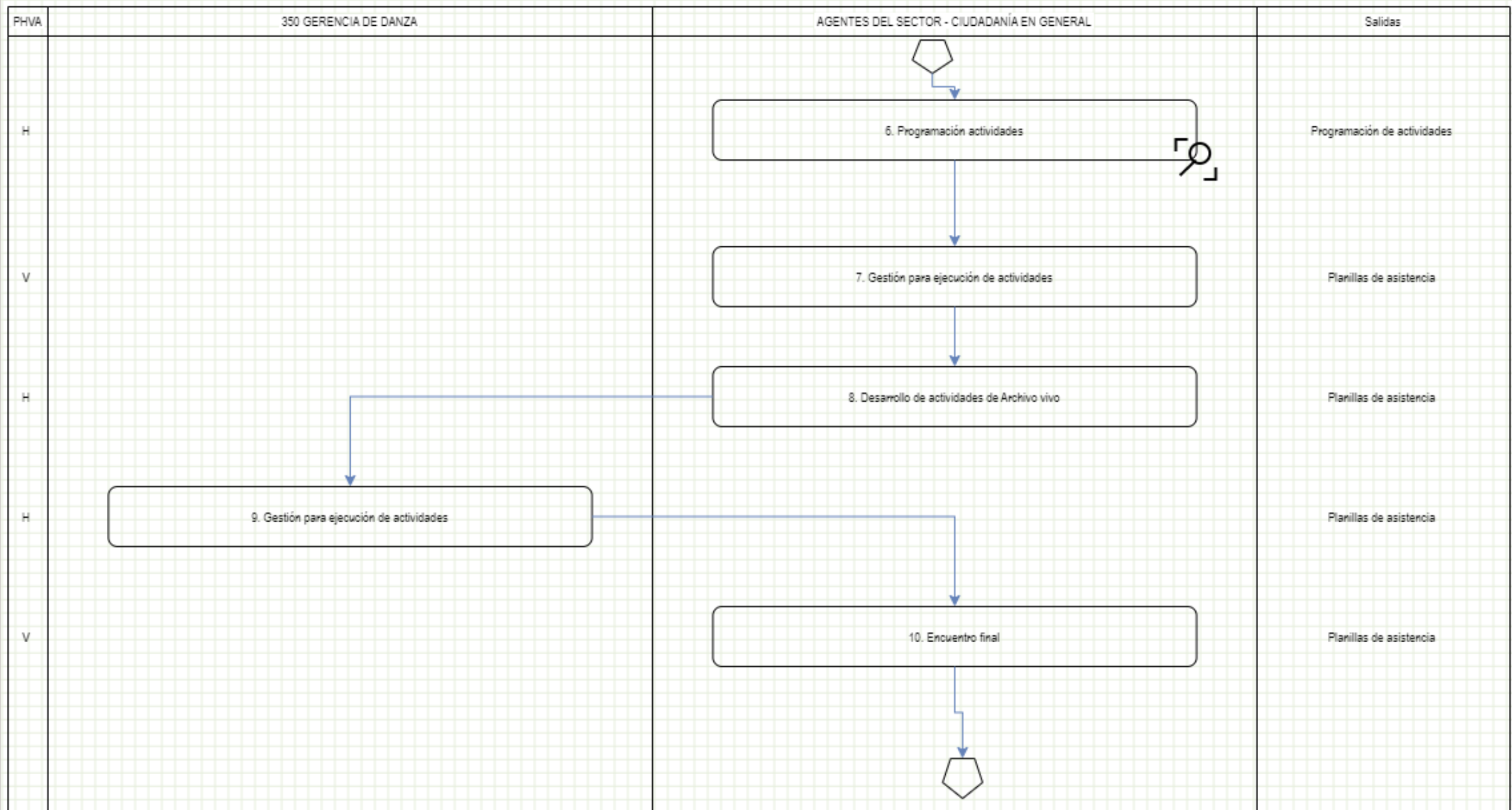
Fecha: 2022-05-12
Versión: 1
Página: 2 de 8

5.1 DIAGRAMA DE FLUJO: Secuencia lógica de las actividades establecidas en el procedimiento.

GESTIÓN ARCHIVO VIVO

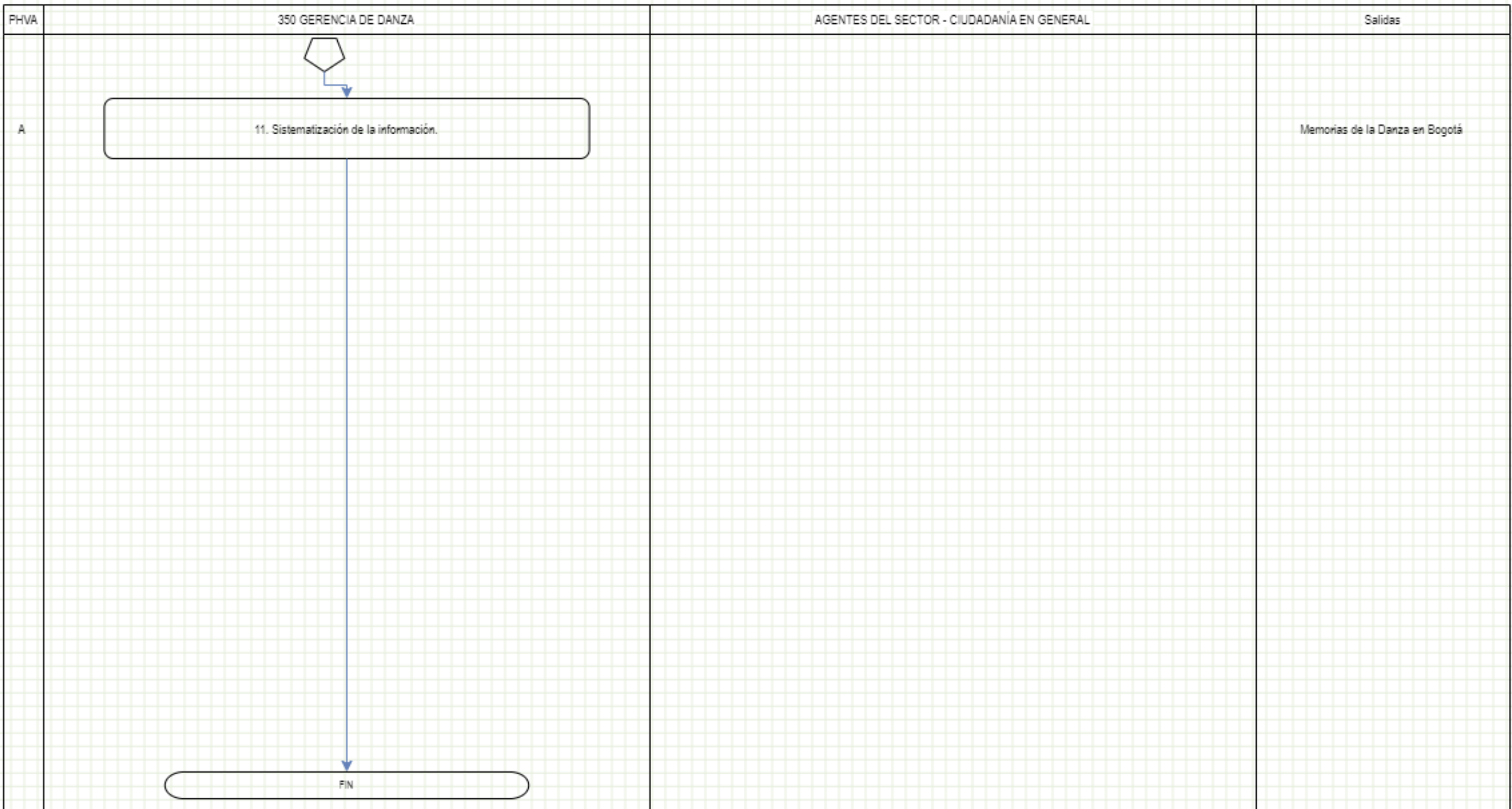


GESTIÓN ARCHIVO VIVO





GESTIÓN ARCHIVO VIVO



5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES: Características específicas de las actividades del procedimiento.

No.	Ciclo PHVA	Ciclo de Gestión	Descripción del Ciclo de Gestión	Actores	Responsable	Tiempo (Horas)	Documento o Registro
1	P	Planeación de archivo vivo anual	Se plantea el proceso de archivo vivo durante el año	350 GERENCIA DE DANZA	Equipo misional de la gerencia asignado al eje Danza y comunidad	8 horas	Acta de reunión
2	H	Selección personas para archivo vivo	La mesa de universidades propone personas mayores de 55 años, que han dedicado su vida a la danza en Bogotá para ser parte de archivo vivo.	AGENTES DEL SECTOR - CIUDADANÍA EN GENERAL	Mesa de universidades	8 horas	Listado de personas propuestas de archivo vivo
3	P	Propuesta de personas para archivo vivo	La gerencia de Danza verifica las personas mayores de 55 años, que han dedicado su vida a la danza en Bogotá para ser parte de archivo vivo propuestos por la mesa de universidades y también realiza propuesta de otras personas.	AGENTES DEL SECTOR - CIUDADANÍA EN GENERAL	Mesa de universidades	8 horas	Listado de personas propuestas de archivo vivo
4	H	Consolidación listado personas de archivo vivo	Con el listado de propuestos se inicia el proceso de invitación y confirmación de aceptación, el total de personas para el archivo vivo debe ser en número par, debido a las dinámicas de socialización de sus historias de vida (Cátedra y encuentros con estudiantes)	350 GERENCIA DE DANZA	Equipo misional de la gerencia asignado al eje Danza y comunidad	8 horas	Listado de personas seleccionadas de archivo vivo
5	H	Planeación de actividades	De acuerdo con el presupuesto disponible, se define la cantidad de encuentros y actividades que se puedan realizar con los maestros de archivo vivo.	350 GERENCIA DE DANZA	Equipo misional de la gerencia asignado al eje Danza y comunidad	8 horas	Acta de reunión
6	H	Programación actividades	Programación de espacios para el desarrollo de las diferentes actividades planeadas. P.C. Afirmación de compromisos de universidades como anfitriones para el desarrollo de los encuentros.	AGENTES DEL SECTOR - CIUDADANÍA EN GENERAL	Mesa de universidades	48 horas	Programación de actividades
7	V	Gestión para ejecución de actividades	Se realiza el proceso de gestión y acompañamiento de las actividades y encuentros desarrolladas por los maestros de archivo vivo.	AGENTES DEL SECTOR - CIUDADANÍA EN GENERAL	Mesa de universidades	48 horas	Planillas de asistencia
8	H	Desarrollo de actividades de Archivo vivo	Las personas Archivo Vivo desarrollan las actividades entorno a la danza que se programen	AGENTES DEL SECTOR - CIUDADANÍA EN GENERAL	Personas archivo vivo	48 horas	Planillas de asistencia
9	H	Gestión para ejecución de actividades	Se realiza el proceso de gestión y acompañamiento de las actividades y encuentros desarrolladas por los maestros de archivo vivo.	350 GERENCIA DE DANZA	Equipo misional de la gerencia asignado al eje Danza y comunidad	48 horas	Planillas de asistencia
10	V	Encuentro final	Se realiza encuentro entre los maestros de archivo vivo, con el objetivo de obtener la información para la creación de las memorias de la danza en Bogotá.	AGENTES DEL SECTOR - CIUDADANÍA EN GENERAL	Personas archivo vivo	24 horas	Planillas de asistencia
11	A	Sistematización de la información.	Se realiza organización de la información obtenida durante el desarrollo de las actividades y encuentros realizados con los maestros, para crear las memorias de la danza en Bogotá.	350 GERENCIA DE DANZA	Equipo misional de la gerencia asignado al eje Danza y comunidad	48 horas	Memorias y resultados de la Danza en Bogotá

6. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

1. Integración de los programas de formación de artes escénicas y danza en la ciudad.

GESTIÓN ARCHIVO VIVO

1. Desarrollar un ejercicio de reconocimiento y homenaje a los hacedores de la danza en la ciudad de Bogotá.
2. Es responsabilidad del equipo misional del la gerencia de danza garantizar el desarrollo de las actividades que se planteen en el ejercicio de reconocimiento a los hacedores de la danza en Bogotá.
3. Dejar registro del desarrollo de las actividades.

7. POSIBLES PRODUCTOS O SERVICIOS NO CONFORME:

Actividad	Producto y/o Servicio	Criterio de Aceptación	Corrección	Registro
6. Programación actividades: Programación de espacios para el desarrollo de las diferentes actividades planeadas. P.C. Afirmación de compromisos de universidades como anfitriones para el desarrollo de los encuentros.	Programación actividades	La programación debe contener los canales, horarios, moderadores y relatores.	Las actividades programadas deben tener los canales, horarios, moderadores y relatores	Programación de actividades

8. DOCUMENTOS ASOCIADOS:

Los documentos asociados del presente procedimiento se pueden acceder a través del mapa de procesos.

9. NORMATIVA ASOCIADA:



1. Constitución política de Colombia de 1991. Inciso 2 del artículo 70 que establece que "La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y la dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y difusión de los valores culturales de la nación".
2. Ley de Cultura 397 de 1997. Ley General de Cultura. Artículo 1 establece los principios fundamentales sobre los cuales deben surtirse los asuntos relacionados con la cultura, su producción, su desarrollo y su preservación, entre otros, así como el respeto por la diversidad cultural.
3. Plan Nacional de Danza, línea 7.2 Fomento a la formalización y profesionalización de la práctica de la Danza de la Prospectiva del Plan Nacional de Danza. Línea 7.4 Fomento a la creación y a la producción sostenible en el área de la Prospectiva del Plan Nacional de Danza.
4. Plan Decenal de Cultura Bogotá, 2012 -2021.
5. Acuerdo 440 de 2010 del Concejo de Bogotá, D.C. se creó el Instituto Distrital de las Artes, IDARTES, como un establecimiento público de orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte integrante.
6. Artículo 13 del acuerdo 02 del Agosto 03 de 2017 por el cual se establece la Gerencia de Danza, dependencia encargada de gestionar los aspectos organizativos y administrativos para el despliegue de los planes, programas y proyectos de la política distrital dirigida a la formación, investigación, creación, circulación y apropiación de la danza.
7. Decreto 480 de 17 de agosto de 2018, por medio del cual se modifica, adiciona y reglamento distrital 627 de 2007 por el cual se reforma el sistema distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y se dictan otras disposiciones.
8. Decreto 092 del 23 de enero 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política y considerando que la Constitución Política erradicó la posibilidad de decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

10. RECURSOS:

Recurso humano: dos (2) profesionales vinculados para el desarrollo misional y transversal en línea con el plan de metas de cada vigencia y un (1) profesional para la labor de apoyo a la gestión y atención administrativa del equipamiento cultural Casona de la Danza.

Recurso tecnológico: computador, cámaras, teléfonos

Elaboró	Aprobó	Validó	Avaló	Código Verificación
----------------	---------------	---------------	--------------	----------------------------

	GESTIÓN DE CIRCULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS			Código: GCIR-PD-18
				Fecha: 2022-05-12
	GESTIÓN ARCHIVO VIVO			Versión: 1
				Página: 8 de 8
MARIA PAULA ATUESTA OSPINA 2022-04-04 11:27:39	MAIRA SALAMANCA ROCHA 2022-05-05 10:55:20	LEYDI MARCELA GOMEZ CONTRERAS 2022-05-03 11:50:59	CARLOS ALFONSO GAITAN SANCHEZ 2022-05-12 15:10:28	

En el marco de los lineamientos del numeral 6.5 de la “Guía diseño de documentos del sistema integrado de gestión – SIG”, se actualiza el código del presente documento para que se articule con la codificación vigente relacionada en la señalada Guía y en el Listado maestro de documentos. El contenido del documento no cambia.